

Profesor: Pablo Castro

Curso: 2° 1° y 2° 2° año

Fecha: 24 de agosto del 2020

Tema:

LEY DE CONTRATO DE TRABAJO N° 20.744

GUIA DE TRABAJO N° 08

Guía de estudios de Higiene y Seguridad

Introducción: En esta guía de estudios conoceremos parte de la LEY DE TRABAJO N° 20744 para los trabajadores y sus decretos

Su conocimiento y análisis de nuevas modalidades de trabajo y contratos

Objetivo:

- ✓ LOGRAR el alumno sepa cómo actuar frente a la realidades que les toca vivir laboralmente y cómo enfrentar el COVID19.
- ✓ IDENTIFICAR y DIFERENCIAR posibles riesgos y daños para la salud en el entorno laboral.
- ✓ ANALIZAR, EVALUAR y UTILIZAR las técnicas de prevención más adecuadas en cada caso.

TEMA:

CONTENIDOS:

-Prevención e importancia, técnicas, riesgos derivados del trabajo, funcionamiento del sistema, derechos y obligaciones, ergonomía, posiciones y puestos de trabajo.

CAPACIDADES A DESARROLLAR:

CAPACIDADES A PROMOVER EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.

- Interpretación de la consigna.
- Comprensión lectora.
- Claridad Conceptual.
- Capacidad de transferencias a situaciones reales.

CAPITULO IV - L.C.T.

Del objeto del contrato de trabajo

Art. 37. —Principio general.

El contrato de trabajo tendrá por objeto la prestación de una actividad personal e infungible, indeterminada o determinada. En este último caso, será conforme a la categoría profesional del trabajador si se la hubiese tenido en consideración al tiempo de celebrar el contrato o en el curso de la relación, de acuerdo a lo que prevean los estatutos profesionales y convenciones colectivas de trabajo.

Art. 38. —Servicios excluidos.

No podrá ser objeto del contrato de trabajo la prestación de servicios ilícitos o prohibidos.

Art. 39. —Trabajo ilícito.

Se considerará ilícito el objeto cuando el mismo fuese contrario a la moral y a las buenas costumbres pero no se considerará tal si, por las leyes, las ordenanzas municipales o los reglamentos de policía se consintieran, tolerara o regulara a través de los mismos.

Art. 40. —Trabajo prohibido.

Se considerará prohibido el objeto cuando las normas legales o reglamentarias hubieren vedado el empleo de determinadas personas o en determinadas tareas, épocas o condiciones.

La prohibición del objeto del contrato está siempre dirigida al empleador.

Art. 41. —Nulidad del contrato de objeto ilícito.

El contrato de objeto ilícito no produce consecuencias entre las partes que se deriven de esta ley.

GUIA Nº 8 CONTRATO DE TRABAJO (2º parte)
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

CURSO :

FECHA :

NOMBRE Y APELLIDO:

TEMA : LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Nº 20.744

DISPOSICIONES GENERALES L.C.T.

1-) Dentro de la L.C.T., ¿que se considera como **servicio excluido** del contrato laboral? - (art 38)

2)- ¿Qué se considera como **trabajo ilícito** dentro de la L.C.T?. (art 39)

3)- ¿Qué considera como **trabajo prohibido** dentro de la L.C.T.? (art 40)

4) *LEA Y ANALICE EL SIGUIENTE ARTICULO PERIODISTICO*

Los sanjuaninos que les dieron una vuelta a sus trabajos para adaptarse a la cuarentena

Las medidas para prevenir la propagación del coronavirus dejaron a gran cantidad de familias sin ingresos. Algunas de ellas pusieron a trabajar su ingenio.

Las tareas escolares a distancia, el nuevo trabajo de muchos

Carolina Díaz, tiene 29 años, y hace cuatro que tiene su propia firma de sublimaciones. El 20 de marzo, el inicio del aislamiento social obligatorio la

sorprendió terminando los set personalizados para el jardín. **Tras el anuncio de Alberto Fernández, la máquina empezó a juntar polvo, ya “nadie necesitaba una remera o una taza”.**Aunque la joven podía seguir trabajando desde su domicilio se encontró con que **todos los proveedores dejaron de atender y se quedó sin insumos para sus proyectos.**

Fue el pedido de una vecina sobre la impresión de unos impuestos lo que le dio la idea. **“Tuve que desempolvar la impresora de tinta común y empezar a imprimir la tarea para los chicos,** llenar el barrio de carteles y es mi nuevo emprendimiento laboral ahora. **Prácticamente el 80% de mi trabajo ahora es imprimir”**, reconoció la mujer que trabaja desde su departamento del Barrio CGT Rawson.

Un caso similar vive **Guillermo González, quien compró el local de librería, mercería y centro de copiado, hace 10 años.** A veces mejor, a veces peor, pero el negocio siempre funcionó. La suspensión de las clases en San Juan y el aislamiento social obligatorio el 20 de marzo los encontraron volviendo de vacaciones y sin un peso en el bolsillo.

“Agotamos hasta el último centavo en las vacaciones confiados en que levantábamos persiana, comenzaban las clases y volví a todo a funcionar. Nos sorprendió como a todos y debimos agudizar el ingenio”, reconoció el hombre dueño de Cyber.com.

“Nunca hicimos delivery, pero ante la imposibilidad de abrir **empezamos a recibir los archivos por WhatsApp e imprimir los materiales.** Además, comenzamos a ofrecer elementos de librería que sirve mucho para que los chicos se distraigan en estos momentos tan duros. **Desde temprano y hasta las 14 estamos**

imprimiendo, encuadernando y armando los pedidos que hasta las 17 entrego yo personalmente. De esta manera estamos salvando los gastos fijos”, reconoció el dueño.

Los tapabocas, entre salida laboral y salud

Hace un tiempo, **Cecilia Romarión inició un emprendimiento junto a una amiga llamado “Confecciones San Juan”**, en el que vendían manteles, almohadones y sábanas para bebés que ellas mismas confeccionaban. El negocio iba bien, pero la cuarentena establecida para evitar la propagación por coronavirus las sorprendió y las ventas quedaron en cero. Jorge Asín, **su marido, quien tiene una empresa de transporte de mudanza también se vio impedido de trabajar.**

En medio del paredón, Cecilia siguió de cerca cada noticia de la enfermedad y cuando se empezó a hablar del uso del barbijo, notó que mucha gente se cubría con elementos hechos con telas tan finas que no eran realmente útiles. Entonces, **tuvo la idea: comenzar a confeccionar tapabocas reutilizables con telas de calidad y en capas, para que fueran seguros y, a la vez, trabajar para poder ayudar a su familia.**

Con el apoyo de su marido inició la tarea y pronto se vio desbordada por la cantidad de pedidos. Tanto así, que **se comunicó con una mujer que anteriormente había tenido un taller de costura y empezaron a coser a la vez, cada una en su casa.** Ahora, en el microemprendimiento de cuarentena trabajan unas 6 personas, teniendo en cuenta que también cuentan con una persona que se encarga de llevar a domicilio los tapabocas.

“No vendemos en cantidades muy importantes, **estamos entregando entre 20 y 30 tapabocas por día, pero es una ayuda económica para nosotros y también es un beneficio para quienes compran**, porque usamos telas que impiden el paso de las gotitas y son seguros”, contó Jorge, quien aseguró que, además, desinfectan cada pieza antes de ser entregada y la colocan en bolsas para evitar la contaminación y que los precios varían entre los \$100 y los \$250 decidiendo el tipo de tapaboca que cada uno elija.

FUENTE : DIARIO DE CUYO – FECHA : 25/04/2020

** Analice el texto teniendo en cuenta las siguientes consignas:

- ✓ ¿se aplica el ART 38?, ¿De qué manera?
- ✓ ¿se aplica el ART 39?
- ✓ ¿Considera usted que es LEGAL o ILEGAL, la manera de “reinventarse” laboralmente?. Fundamente su respuesta.

////////////////////////////////////

EVALUACIÓN

CRÍTERIOS DE EVALUACIÓN.

Pensar y razonar (tipos de enunciados, cuestiones propias de la asignatura)

Modelizar (estructurar el campo, interpretar los modelos, trabajar con modelos)

Plantear y resolver problemas.

Interpretación de la consigna.

Capacidad lectora.